AJUNTAMENT MOLLET

En la villa de Mollet, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde, D. Fermín Yarritu Ugalleza, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Jiménez Gil, D. Manuel Collazo Casanville y D. Antonio Mas Cervera, y los Consejales, D. Juan Ventura Maymon, D. Jaime Llauradó Bonilla, D. José Vilá Hernandez, D. Ramón Calzada Pedragosa y D. Pedro Pujol Costa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos, D. Antonio de Yzaguirre y del Pozo, habiendo excusado su asistencia el Consejal, D. Juan Recarte por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Noviembre último, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro

de Actas que deberan firmar todos los señores que asistieron.

Pasado al orden del dia, fueron despachados los siguientes asuntos; adoptandose por unanimidad los siguientes acuerdos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1.970.

Confeccionado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio economico de 1.970., por el Sr. Alcalde Presidente, asistido de los Señores Secretario e Interventor, queda el mismo sobre la mesa hasta tanto no se publiquen por el Ministerio de la Gobernación las "INSTRUCCIONES PARA FORMACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE 1.970, en previsión de las modificaciones que en las mismas aparezcan, tanto de fondo como de forma.

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS

De conformidad con Dictámenes de la Comisión de Hacienda, se acordaron los siguientes:

1º Reconocer un Crédito de 62.500 ptas para satisfacer al Mayordomo municipal Jubilado D. Andres Casi Castell, con efectos de la fecha de su jubilación en Junio de 1.965 hasta el 31 de Diciembre de 1.968 la cantidad de 1.250 ptas. mensuales con inclusión de las extraordinarias, por la mejora graciable de pensión concedida por este Ayuntamiento y autorizada por la Dirección Gral. de Administración Local en escrito Nº 41642 de 23 de Setiembre

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

de 1.969.

2.º Reconocer un crédito de 159.658'- ptas. para satisfacer a la Excma. Diputación Prov. de Barcelona, la aportación de este Ayuntamiento al Déficit del Servicio contra Incendios de 1.968.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO N.º 2/69.

Aprobar Dictámen de la Comisión de Hacienda, con informe favorable de Intervención relativo, al Suplemento de Crédito Nº. 2/69, por medio de transferencia de otras partidas del Presupuesto Ordinario, de acuerdo con la siguiente distribución.

BAJAS

Cap.	Art.	Conc.	Part.		Pesetas
2	1	5	06	Vías públicas: limpieza viaria	660.000'-
5	5	1	02	Becas de carácter docente	19.658'-
5	8	1	05	Juntas C. Escolares: construc. viv.	100.000'-
6	2	1	03	Construcción nichos Cementerio	100.000'-
6	2	1	04	Construcción red alcantarillado	100.000'-
7	3	1	01	Gastos no previstos	28.000'-
				TOTAL BAJAS	1.007.658'-

ALTAS

3	1	1	021	A D. Ramón Casi Castella, por reconocimiento del crédito de los atrasos de 1.965-68; de la mejora graciable del haber pasivo	62.500'-
5	2	1	07.1	A la Diputación Provincial, por reconocimiento de crédito de la aportación municipal al déficit del Servicio contra Incendios, de 1.968.	159.658 ptas.

A SUPLEMENTAR

Exp. Art. Con. Par.

2	1	1	02	Material Oficinas	75.000'-
			05	Edificios y dependencias Municipales	3.000'-
			08	Defensa Jurídica	25.000'-
		3	07	Guarderías Infantiles	100.000'-
		4	04	Escuelas: Alumbrado limpieza etc.	15.000'-
		5	02	Abastecimiento Aguas potables	100.000'-
			04	Alumbrado público	80.000'-
			07	Matadero: Conservación y Entrete.	25.000'-
			08	Mercado: id id	15.000'-
			09	Parques públicos	20.000'-
			11	Ferramental y acopios: materi obras	100.000'-
			13	Trans. y acarreo materiales	55.000'-
3	1	1	02	Haberes pasivos de carácter gratuito	17.500'-
6	1		06	Asistencia médico-farmacéutica	50.000'-
6	1	1	01	Bienes y instalaciones de uso público Pavimentación y aceraados	50.000'-
			02	Bienes inmuebles: Edificios	25.000'-
	2	1	01	Abastecimiento aguas domici	30.000'-

TOTAL ALTAS 1.007.658'-

disponiéndose la exposición al público del presente expediente por término de quince días para presentación de reclamaciones, conforme a lo establecido en el art 691 de la Ley de Régimen Local.

CONVOCAR CONCURSO ADJUDICACION SERVICIO LIMPIEZA Y SANEAMIENTO.

Aprobar Dictámen de la Comisión de Gobernación y en consecuencia convocar concurso para adjudicar la prestación del servicio de limpieza diaria y saneamiento de al-

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VA.

cantarillado, con arreglo al Pliego de Condiciones económico - administrativas redactado que igualmente se aprueba, disponiendo su exposición al público por plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PROPUESTA DE CONVENIO CON LA CAJA DE AHORROS DE SABADELL PARA INSTALACION DE SEÑALES DE TRAFICO.

Visto el Proyecto de Contrato remitido por la caja de Ahorros de Sabadell al Inspector Comercial de Vitrex S.A., que esta ha presentado en el Ayuntamiento, relativo a la posibilidad de que por aquella institución de ahorro se proceda a la instalación en los diferentes puntos de las calles y plazas de esta villa de señales de tráfico, se acuerda indicarles que el Ayuntamiento estaría conforme con ello si además de lo que se indica en el Proyecto de Contrato fueran a cargo de la referida Caja de Ahorros los gastos de instalación de las señales, modificando en consecuencia el punto 2.º de proyecto del Contrato, quedando a cargo del municipio el consumo de fluido eléctrico.

PROYECTO DE CONTRATO DE SEGUROS DE ACCIDENTE INDIVIDUAL.

Queda sobre la mesa el Proyecto de Contrato de Seguro de Accidentes individuales para los alumnos de los colegios nacionales y parvularios municipales de esta villa, que presenta la Compañía Española de Seguros y Occidente S.A.

ACUERDO INICIAL SOBRE MUNICIPALI-

ZACION DEL SERVICIO DE AGUAS POTABEES.

Leído por el infrascrito el Dictámen emitido por la Comisión de Aguas referente a la conveniencia de iniciar expediente de municipalización del servicio del abastecimiento de agua potable, luego de unas aclaraciones del Concejal Presidente de la Comisión referida, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Iniciar expediente de Municipalización con monopolio del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, designándose para la redacción de la memoria a que se refiere el apartado b) del art. 168 de la Ley de Régimen Local, una Comisión especial que de conformidad con el art. 56 y siguiente del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de 17 de Junio de 1.955 quedará integrada por los siguientes miembros de la Corporación: Presidente.- el Teniente de Alcalde de Gobernación, D. Manuel Collazo Cajaraville y Vocales.- Los Concejales D. Juan Ventura Moyano y D. Ramón Calzada Pedrazuela y el Perito Jurd. Municipal D. Enrique Lozar Jiménez; en representación de los usuarios, al no existir Cámaras Oficiales, para su designación lo serán D. Alfredo Paz Cabanas y D. Jaime Bennasar Martínez y como miembros técnicos, un Ingeniero de Caminos, que designe el Colegio Oficial correspondiente, el Abogado del Estado, que designe el Jefe de la Abogacía de la Provincia, y un Intendente mercantil igualmente designado por el Colegio Oficial, así como un médico, que nombre el Colegio Oficial,

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

de Médicos, quienes, una vez designados, deberán en el plazo de dos meses, redactar la Memoria a que se refiere el Reglamento citado.

PROPUESTA SOBRE POSIBLE PROHIBICION DE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCIÓN ANIMAL CON RUEDAS METALICAS.

Por Secretaría, a instancias del Teniente Alcalde de Gobernación, se dió lectura al artículo 78 del Código de Circulación, según redacción del Decreto de la Presidencia del Gobierno publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de Octubre pasado y luego de unas consideraciones sobre el particular, se estima que en atención al escaso número de carros con ruedas metálicas que existen en el término municipal, no se considera preciso el prohibir su circulación por las vías municipales en el momento actual, reservándose el Ayuntamiento la facultad que establece el párrafo b) del nuevo art. 78 del Código de la Circulación, si las circunstancias aconsejaran lo contrario.

IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Imponer Contribuciones especiales por mejoras, conforme al apartado b) del art. 451, por la ejecución de las Obras que a continuación se relación, con arreglo a los porcentajes establecidos en el art. 470 de la Ley de Régimen Local, con arreglo al siguiente detalle:

Urbanización de la calle Doctor Cabrera, entre las del Sol y Roger de Lauria: el 50 % del importe correspondiente a la Pavimentación, el 80 % del importe correspondiente a la

red de agua potable, la totalidad del importe correspondiente de la formación de aceras y el 66% por el importe de las obras de alcantarillado.

Urbanización de la calle Conde Ungel, entre la Avda. Generalísimo y el Torrente Larga vell: el 50% del importe correspondiente a la pavimentación, el 80% del importe correspondiente a la red de agua potable, la totalidad del importe de la formación de aceras y el 66% del importe de la formación de obras de alcantarillado.

Urbanización de un tramo de la calle Burgos, entre la Avda. de los Caidos y calle Alsina: el 50% del importe correspondiente a la Pavimentación, la totalidad del importe de la formación de aceras y el 66% del importe de las obras de Alcantarillado.

Urbanización y Alineación de las calles San Lorenzo y Vicente Plantada: el 50% del importe correspondiente a la Pavimentación y la totalidad del importe de la formación de aceras y el 66% del importe de las obras de Alcantarillado.

Las bases de los repartos de todas estas imposiciones, serán las metros lineales de fachada de los edificios o solares afectados, debiendo exponerse al público para presentación de reclamaciones contra estos acuerdos, por el plazo de quince días hábiles.

En el turno de ruegos y preguntas se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

A propuestas de los Alcaldías, hacer

constar en el acta la satisfacción de la Corporación municipal por la reciente designación y toma de posesión del mando civil de la Provincia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Tomás Pelayo Ros, reiterándole la total adhesión del Municipio de Mollet del Vallés.

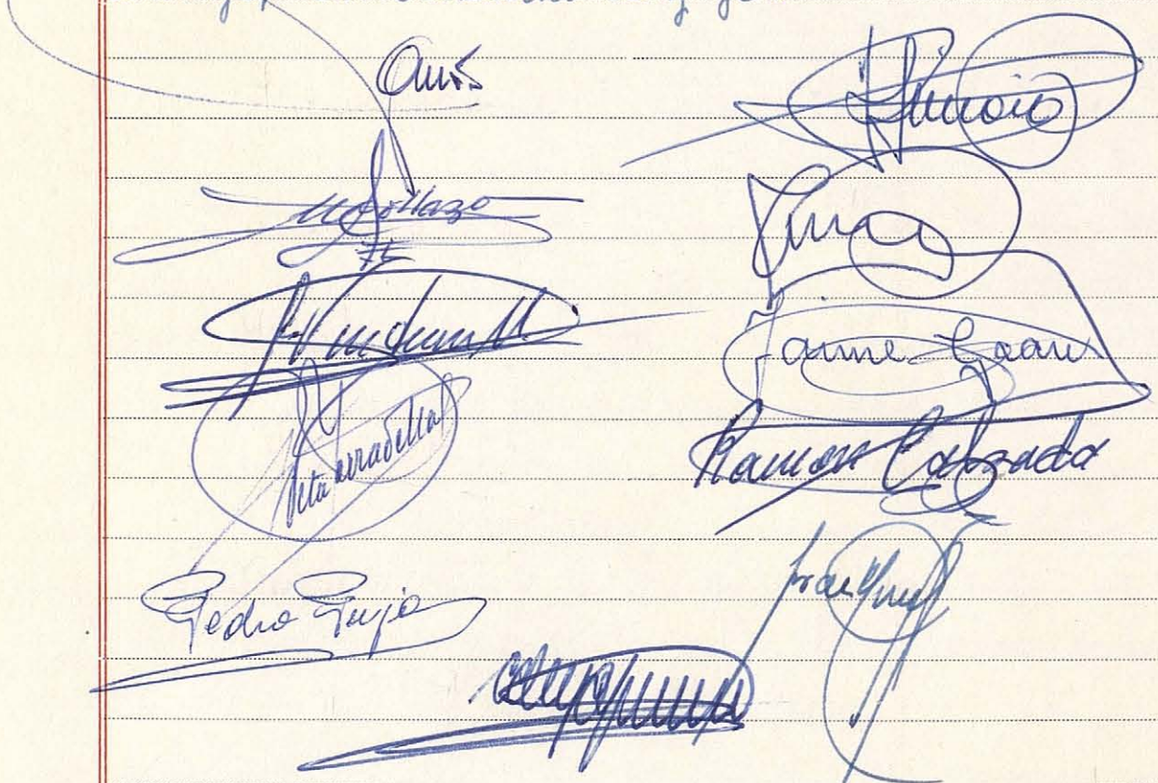
Solicitar de Autopistas Españolas S.A. la posible construcción junto al puente de la Carretera B. 500 de Bandalonas a Sabadell, de una entrada a la Autopista de Barcelona a Granollers, y asi como una salida aprovechando el puente antiguo sobre el río Besós.

Establecer, a partir de 1º de Enero de 1.970, el cierre de todas las panaderías para el despacho de pan, durante los domingos del año.

Ordenar al gremio de los Taxistas Locales que para evitar confusiones en la prestación del servicio de Alquiler de vehículos a los diferentes viajeros que lo soliciten, aquellos vehículos que estén a disposición del público en general, en las reglamentarias paradas establecidas, necesariamente tendrán un letrero en el interior en sitio visible de la parte delantera del turismo con las palabras LIBRE, de forma que todos aquellos vehículos que estén en las paradas y con dicho letrero colocado, tendrán la obligación de atender los servicios de la clase que sean que se les soliciten, sin pudiendo alegar que tienen supuestos o reales contratos o compromisos adquiridos. Los que los tuvieren, no estarán ni en las paradas, ni con el letrero de libre colocado.

Agradecer y felicitar al Director del Diario de Barcelona, por el acierto de publicar varios reportajes muy documentados sobre la villa de Mollet del Vallés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés cincuenta y nueve horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario doy fé.



En la villa de Mollet, a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Fernández Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Ojeda, D. Manuel Collazo Cazañabe y D. Antonio Mas Serrano y los Concejales D. Juan Ventura Marcos, D. Jaime Ybarra Borrás, D. José Vilá Fernández, D. Ramón Cal-